



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	23839/2023
Procedimiento:	Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección
PERSONAL	

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA (1) PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, DE ANTIGUO GRUPO DE TITULACIÓN E, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (CÓDIGO 1.5.088.02)

A N U N C I O

Valorado el primer ejercicio de la convocatoria, el Tribunal ha otorgado las siguientes calificaciones:

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
2T3R2HCY	ALCARAZ MATAIX, FRANCESC JAVIER	20,00
FXLQMPC4	ASENSIO DOMENECH, RUBÉN	22,50
ME595YBV	BLANES CLIMENT, FRANCISCO JAVIER	20,00
QUJP5ZPQ	CABRERA BRAVO, JORGE	18,50
EFHZT63N	CARDONA JIMÉNEZ, RENATO	16,50
RL7ZK6TY	CORTÉS VICEDO, FRANCISCO	24,00
2GH7DDY3	GALICIA TOMÁS, ISABEL	12,00
FHYQYTEC	GARCÍA JORDÁ, LIRIOS	17,50
N7FACX6A	LLORENS CAPSÍ, JAVIER	23,00
5HRRF7JN	MICÓ ABAD, MARIA DEL CARMEN	28,50
6RDLQCH7	OLTRA CASCANT, NÉSTOR	16,00

Quedan excluidas de la convocatoria las personas aspirantes no mencionadas en la tabla anterior de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que textualmente indica, con respecto a la fase de oposición, lo siguiente:

“Constará de dos ejercicios, que se valorarán con un máximo de 30 puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 12 puntos en cada ejercicio.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Para superar la fase de oposición, la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios deberá ser, como mínimo, de 30 puntos”

Así, han sido excluidas las personas que no han obtenido al menos 12 puntos en este segundo ejercicio, así como las que no han obtenido al menos 30 puntos en la suma de los dos ejercicios.

De conformidad con el art. 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy (BOP Alicante nº 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación...”*

Próximamente se comunicará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio de la convocatoria.

El Secretario del Tribunal,